



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 009-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de Febrero del 2020.*

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de febrero del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

### CONSIDERANDO:

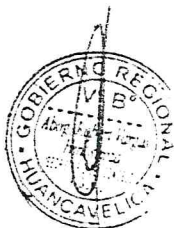
Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del día 06 de febrero del 2020, por pedido expreso de la Consejera Regional por la Provincia de Tayacaja Maritza Marleny Ravelo Chávez se tuvo la participación de la señora Belsa Escobar Quispe como Presidenta de la Asociación de Víctimas de Familiares por la Violencia Política de Huancavelica, quien expuso los problemas que tiene esta asociación, de la misma forma, exigen el cumplimiento de las normas nacionales emitidas en favor de los familiares de las víctimas de la violencia política, así como el cumplimiento de la Ordenanza Regional N° 012-GOB.REG.HVCA/CR del año 2004, en el que se establece que se debe implementar el plan operativo para la reparación de las víctimas, y el cumplimiento de los acuerdos asumidos por el Gobernador Regional de Huancavelica; por lo que solicita el cumplimiento del plan operativo que se encuentra a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social. Luego del debate y deliberación correspondiente, los integrantes del Consejo Regional de Huancavelica y con el voto unánime se emite el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 009-2020-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 06 de Febrero del 2020.*


**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.**- EXHORTAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a efectos de que pueda dar cumplimiento al Plan Operativo para la Reparación de las Víctimas por la Violencia Política en Huancavelica, en coordinación con la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL